

rese -

Fdo - R. Rodríguez Jauriqui - J. H. Corónado.

12.356-

9/29 Buenos Aires, Junio 1° de 1929.

Establecer que el Director Administrativo a cambio de requerir el previo visto bueno de la Presidencia para efectuar cada uno de los gastos menores y urgentes para cuya atención se le manda entregar por resolución de fecha 17 de Mayo p.p.d., la partida de tres mil pesos m/n (\$ 3.000. m/n) mensuales, deberá someter a la aprobación de la Presidencia, dentro de los diez primeros días del mes subsiguiente los comprobantes de los gastos realizados acompañándolos de una planilla de resumen en la cual se indique el concepto e importe de cada uno de los mismos -

Comuníquese, léase en sesión, archívese en Secretaría, Dirección Administrativa a sus efectos y Archívese. -

Fdo - R. Rodríguez Jauriqui - J. H. Corónado.